



Tipo de proceso	:	Verbal – Restitución de tenencia
Radicación.	:	11001310301920210047800

- En atención a las manifestaciones realizadas por el apoderado judicial de la demandada **Sociedad de Activos Especiales -SAS-**, en las que se desprende la necesidad de conformación del Comité de Conciliación, a efectos de aportar la pertinente certificación respecto del bien base de la acción, el cual es administrado por dicha entidad, este despacho fija como fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en auto del 23 de septiembre de 2022, la hora de las 10:00 del día 18 del mes de enero del año 2023.

Póngaseles de presente a los extremos de la *litis*, que la fijación de nueva fecha, se efectúa por **una sola vez**, por lo que frente a tal audiencia no procederá otro aplazamiento, así como la facultad de sustituir el mandato conferido por parte de los apoderados judiciales en caso de no poder asistir a la misma.

Se cita a los extremos de la *litis* para que concurran personalmente a rendir interrogatorio de parte, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy	<u>1-11-2022</u>	se	notifica la
presente	providencia	por	anotación en <u>ESTADO</u>
<u>No. 188</u>			
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			